



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Sábado, 9 de abril de 1983

Número 39

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

Consejería de Administración Territorial y Ordenación del Territorio

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Eduardo Andrés Martínez, en garantía de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme en el C. V. LO-V-7301 a Zarratón", que le fueron adjudica-

das y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 15 de marzo de 1983.— En Consejero de Administración Territorial y Ordenación del Territorio

873

Disposiciones de la Provincia

INDICE

| | Página | | Página |
|-------------------------------------|--------|---|--------|
| I. ADMINISTRACION DEL ESTADO | | III. ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| DELEGACION DE HACIENDA | | Ayuntamientos | 426 |
| Oficina Recaudatoria | | IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Apertura de cobro | 425 | JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA | |
| | | Acta sobre Mesas Electorales | 427 |

I Administración del Estado

Delegación de Hacienda

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

APERTURA DE COBRO

912

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de Ribafrecha (La Rioja)

Hace saber: Que los días 13 y 14 de abril, se pone al cobro en las Oficinas de la Cámara Agraria Local de Ribafrecha y horas de 4 a 9 ambos inclusive, la derrama co-

respondiente al ejercicio 1982, y los atrasos ejecutivos correspondientes a los ejercicios 1977, 78, 79, 80, 81. Asimismo, el día 15 de abril de 4 a 6 de su tarde, el cobro se llevará a cabo en Laguniilla, Ventas Blancas, lugar de costumbre.

A partir de este día, el que no hubiere satisfecho el pago podrá hacerlo en periodo voluntario en la Oficina de Recaudación en Logroño, calle Calvo Sotelo, 30 hasta el día 15 de mayo.

Transcurrido el periodo Voluntario, que finalizará el día 15 de mayo, sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva de Apremio.

Y para general conocimiento de los Contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en tablón de anuncios del Ayuntamiento y Cámara Agraria de Ribafrecha y Laguniilla.

Lo expido y firmo en Logroño, a 28 de marzo de 1983.

El Recaudador,

909

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

963

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal, se convoca subasta pública para la contratación de las obras en las condiciones que constan a continuación:

Objeto: La construcción de un frontón municipal de Pelota a mano en el complejo polideportivo de "La Molineta", con sujeción al Proyecto Técnico correspondiente.

Tipo: 10.370.000 pesetas a la baja.

Duración: Las obras deberán concluir en el plazo de cuatro meses, a partir de la firma del contrato.

Oficina: Los pliegos, memorias, proyecto y demás documentos que convenga conocer a los licitadores, se hallan a su disposición en el Negociado de Urbanismo y obras de este Ayuntamiento.

Garantías: Provisional: 188.700 pesetas.

Definitiva: La que resulte de aplicar al remate la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación a tipo máximo.

Ambas, se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ..., con domicilio en la calle... número... titular del D.N.I. núm.... a nombre propio o en representación de la empresa ... conforme acredite en forma (escójase la fórmula adecuada), enterado del anuncio y pliego de condiciones formulados por el M.I. Ayuntamiento de Alfaro para la construcción de un Frontón en el Polideportivo Municipal de "La Molineta" y publicados en el B.O. de la Rioja de ... de ... de 1983, opta a su ejecución ofreciendo realizar la obra en la suma de (en letra y guarismo) pesetas, en los plazos estipulados.— Lugar, fecha y firma del licitador.

Los pliegos redactados según el modelo anterior, reintegrados en forma, se presentarán en sobres obligatoriamente cerrados, en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 de cada uno de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la última publicación en periódico oficial.

Apertura: Al día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación, en la Sala de Sesiones y Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Alfaro, a 29 de marzo de 1983.

El Alcalde,

960

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

980

RESOLUCION de 5 de abril de 1983, referente al Concurso Oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, (La Rioja) para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, Técnico Auxiliar de Administración Especial vacante en la Plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.—Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D.^a Carmen Pérez Jiménez

Suplente: D. Luis Argai Velasco

En representación de la Dirección General de Admi-

nistración Local:

Titular: D. Manuel López Sánchez

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez

Jeefe de los Servicios Técnicos Municipales:

D. Juan Salinero Cascante, Aparejador Municipal

Funcionario de Administración Especial:

Titular: D. José María Soto Hija

Suplente: D. Javier Casas Ugarte

Secretario de la Corporación: D. Vicente Beisti Martínez, o funcionario en quien delegue.

Secretario del Tribunal: D. Eduardo Palacios Muzquiz o funcionario en quien delegue.

Calahorra, 9 de abril de 1983.

El Alcalde,

974

981

RESOLUCION de 5 de abril de 1983, referente a la Oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.— Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Antonio Embid Irujo

Suplente: D. Fernando López Ramón

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. José Luis Gaviria Martínez

Suplente: D. Manuel López Sánchez

En representación de la Abogacía del Estado:

Titular: D. Jesús Zueco Ruiz

Suplente: D. José Miguel García Lombardía

Secretario de la Corporación: D. Vicente Beisti Martínez, o funcionario en quien delegue.

Secretario del Tribunal: D. Eduardo Palacios Muzquiz o funcionario en quien delegue.

Calahorra, a 5 de abril de 1983.

El Alcalde,

975

982

RESOLUCION de 5 de abril de 1983, referente a la Oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.— Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Manuel López Sánchez

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D.^a María Angeles García Amo.

Suplente: D.^a Rosario Gallego Larrajo.

Secretario de la Corporación: D. Vicente Beisti Martínez, o funcionario en quien delegue.

Secretario del Tribunal: D. Eduardo Palacios Muz quiz o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de Recusación en el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1933.

3.— El Sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes: ha dado el siguiente resultado: el primer aspirante de actuar será doña María de los Angeles MANGADO OCHOA, y el último doña María Luz ORTEGA FERNANDEZ, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

Calahorra, a 5 de abril de 1933.

El Alcalde,

976

IV. Administración de Justicia

Junta Electoral de Zona de Calahorra

947

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Calahorra.

Doy fe, y certifico: Que de la sesión de la Junta Electoral de Zona de Calahorra, celebrada el día 25 de marzo de 1933, se levantó el acta que de manera literal dice:

ACTA DE LA SESION. En Calahorra a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las

dieciseis treinta horas se constituyó esta Junta Electora de Zona bajo la presidencia de don José Enrique Mora Mateo, con la asistencia de su Vicepresidente don José María Madorrán Bea, y los vocales don Víctor Carrasco Pardiñas: doña Pilar Oliván Lacasta, don Juan José Aznar Garrido, doña Luisa Espinosa Calleja, don Argimiro Pérez de Blas, y de su Secretario don José Miguel de Frutos Vinuesa

Dada cuenta por el Sr. Secretario del objeto de esta Sesión y leído que fue el oficio dirigido a esta Junta por la Delegación Provincial de Estadística proponiendo creación de dos mesas en diversas secciones de los Municipios de Aguilar del Río Alhama, Alfaro, Calahorra, Cervera del Río Alhama y Rincón de Soto, comprobándose que las mesas cuya creación se propone ya fueron señaladas para las anteriores elecciones generales de mil novecientos ochenta y dos, la Junta acuerda por unanimidad, fijar para las elecciones locales y autonómicas, las mismas secciones y con el mismo límite que figuraron en las anteriores elecciones generales de 28 de octubre pasado, así como el mismo número de mesas puesto que en las que se tuvieron vigentes en aquéllas elecciones ya se incluían las propuestas ahora por la Delegación Provincial de Estadística. Se unen a este acta anexo en el que figuran los Municipios, distritos, secciones y mesas tal como se ha acordado.

Testimóniese este acuerdo y envíese a la Junta Electoral de La Rioja para su publicación.

Y no teniéndose más temas que tratar se levanta la presente sesión de la que se redacta la presente acta la que leída por los presentes la encuentran conforme y firman después de S. S. de lo que doy fe.

943

| LOCALIDAD | DISTRITO | SECCION | MESA |
|------------------------|----------|---------|------|
| AGUILAR DEL RIO ALHAMA | Unico | Unica | 1 |
| | " | " | 2 |
| ALCANADRE | Unico | Unica | 1 |
| ALDEANUEVA DE EBRO | Primero | Unica | 1 |
| | Segundo | Unica | 1 |
| ALFARO | Primero | Primera | 1 |
| | Primero | " | 2 |
| | " | Segunda | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Tercera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | Segundo | Primera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Segunda | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Tercera | 1 |
| | " | " | 2 |
| ARNEDILLO | Unico | Unica | 1 |
| ARNEDO | Primero | Primera | 1 |
| | " | Segunda | 1 |
| | " | Tercera | 1 |
| | Segundo | Primera | 1 |
| | " | Segunda | 1 |
| | " | Tercera | 1 |
| | " | Cuarta | 1 |
| | " | Quinta | 1 |
| AUSEJO | Unico | Unica | 1 |
| AUTOL | Primero | Primera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | Segundo | " | 1 |

| LOCALIDAD | DISTRITO | SECCION | MESA |
|------------------------|----------|---------|------|
| BERGASA | Unico | Unica | 1 |
| BERGASILLAS | Unico | Unica | 1 |
| CALAHORRA | Primero | Primera | 1 |
| | " | Segunda | 1 |
| | " | Tercera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | Segundo | Primera | 1 |
| | " | Segunda | 1 |
| | " | Tercera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Cuarta | 1 |
| | " | " | 2 |
| | Tercero | Primera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Segunda | 1 |
| | " | Tercera | 1 |
| | " | Cuarta | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Quinta | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Sexta | 1 |
| | " | " | 2 |
| CERVERA DEL RIO ALHAMA | Primero | Primera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | Segundo | Unica | 1 |
| | Tercero | Primera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Segunda | 1 |
| CORERA | Unico | Unica | 1 |
| CORNAGO | Unico | Unica | 1 |
| EL VILLAR DE ARNEDO | Unico | Unica | 1 |
| EL REDAL | Unico | Unica | 1 |
| ENCISO | Unico | Unica | 1 |
| GALILEA | Unico | Unica | 1 |
| GRAVALOS | Unico | Unica | 1 |
| HERCE | Unico | Unica | 1 |
| IGEA | Unico | Unica | 1 |
| MUNILLA | Unico | Unica | 1 |
| MURO DE AGUAS | Unico | Unica | 1 |
| NAVAJUN | Unico | Unica | 1 |
| OCON | Unico | Unica | 1 |
| PRADEJON | Unico | 1 | 1 |
| | " | 2 | 1 |
| PREJANO | Unico | Unica | 1 |
| QUEL | Unico | Primera | 1 |
| | " | Segunda | 1 |
| RINCON DE SOTO | Unico | Primera | 1 |
| | " | " | 2 |
| | " | Segunda | 1 |
| SANTA EULALIA BAJERA | Unico | Unica | 1 |
| TUDELILLA | Unico | Unica | 1 |
| VALDEMADERA | Unico | Unica | 1 |
| VILLARROYA | Unico | Unica | 1 |
| ZARZOSA | Unico | Unica | 1 |

EDITAComunidad Autónoma
de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

| | |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar | 20 |
| Atrasado más de un mes | 25 |
| Atrasado más de un año | 40 |
| Suscripción año . | 1.000 |
| Id. semestre | 750 |
| Id. trimestre | 500 |

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la **Provincia**, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.

Junta Electoral de Zona de Logroño

1009

habiendo observado que en la publicación del B.O. de La Rioja (suplemento del número 2 de los corrientes) de la relación de Candidaturas presentadas en esta Junta Electoral para las próximas elecciones Locales, existen errores y omisiones involuntarias que afectan seriamente a su contenido; por la presente se hace saber que deben considerarse anuladas las Candidaturas reseñadas en la publicación referida, para el municipio de Logroño, sustituyéndose por las siguientes:

LOGROÑO

A.P. en coalición con P.D.P. y U.L.

Jose Antonio González Garnica
Juan Jose Garcia-Escudero Larrea
Maria Teresa Hernandez Alvarez
Diana Asuinendi Lopez
Antonio Herreros Hernández
Angel Luis Salinas Gómez
Ricardo Antonio Garcia Blanco
Arsenio J. Ignacio Ramirez Esteban
José Enrique Rodríguez Martínez
José Luis Langarica Lozano
José Luis Gonzalez Fernández
Martín Alberto Terroba Terroba
Pedro Javier Labarga Tejada
Fernando Luna Melero
José Ignacio Lafuente Cárcamo
Rafael Cabezón Tricio
Pedro María Arnedo Duarte
Manuel Illera Palacios
Jesús Eguiluz Cámara
José Luis Sáenz Pérez
Pedro Sacristán Pérez
Jesús María Castillo Mesanza
Carlos Martínez Zaporta Fernández
José J. Quemada Ruiz de la Torre
Josefina Moreno Andrés
Fernando Martínez Fernández
Ignacio Luis Jiménez Medel
Jesús Isasi Gómez
Fortunato Zárate Ibáñez

C. D. S.

Eugenio Millan Martínez
Moises Valdivieso Hontañón
Francisco de Paula de las Rivas Ramirez de la Piscina
Fernando Ortiz de Urbina Martínez
Isidoro García García
María Luisa Pujades Baño
Lucio Nicolás García
José María Ruiz Gutiérrez
José Luis Soria Benito
María Josefa Escalona Gutiérrez
Manuel M.ª Fernández Ilarraza
Gloria Ruiz de Galarreta López
Fernando Villuendas Solsona
María Carmen Moreno Otero
Fernando Javier Varea Torralba
Ramón Arteaga Herráiz
Rafael Jiménez Echenique
Francisco Javier Almeida Cañas
María del Carmen García Marín
Emiliano María Gracia

Fernando Sáenz Torre Arbella
Manuel José Blasco Sáenz
Miguel Berceo Cubero
Fernando Prieto Bon Derschau
Florencio Julvez Castillo
Francisco Gimeno Errea
José Ramón Jiménez Herce
María Belén Sáez García

P. C. E.

Rafael Gómez Soria
Carmen Chover Miguel
Antonio Recarte Goldaracena
Manuel Ruano González
Francisco Marin Yécora
Vicente Urquía Almazán
Oiga de la Santísima Trinidad Oliván
Pedro Campo Fernández
Francisco Barragán Bravo
Pilar Miguel Esquete
Félix Miguel Remírez Cerezo
Victor Iñiguez Alonso
Fernando Marañón Yécora
Juan Bores Ruiz
Antonio Nalda Muro
Julián Silva Martínez
Francisco Martín Mesa
Pilar Armas Bartolomé
Gloria Casado Castello
Emilia Martínez Jimeno
Donato Gómez Collado
Carmen Serrano Arribas
Jaime García López
Alicia Gómez Casado
Ascensión Benito Berguilla
José Granda Llamosas
Hipólito Morales Gómez

P. S. O. E.

Manuel Sainz Ochoa
Fernando Martínez López
Felipe García de Jalón Ramirez
Emilia Jimenez Eguizabal
Luis Rodríguez García
Tomás Mingot Jiménez
Jose Luis Saenz Ruiz
Angel Sainz de Azueto Caro
Jose Luis Ulecia Rodríguez
Carlos Labarga Tejada
Florentino Santamaría Val
Javier Ernesto Saez Forcada
Jesús Ernesto Casado García
Valeriano Miranda Ciscar
Fé Castresana Gutiérrez
Eduardo de Juan López-Tello
Alicia Palacios Ramos
Dario Gil Romeo
Jorge Tortosa Cordero
José Luis Fernández Alvarez
Juan Miguel Calvo García
María Pilar Barrenechea Igual
José María Etayo Galán
María Esperanza Herrero del Pozo
Joaquín Farocla Codina
Julio Romera Huerta
Daniel García Villanueva

P.R.P.

Miguel Angel Roperó Sáez
José Toledo Sobrón
Francisco Labarta Sancho
Rafael Miranda Lázaro
Rubén García Marañón
Leopoldo Villostá Garoz
Elvira Borondo Mora
Alejandro Fernández de la Pradilla
Ochoa
José María Orbañanos Carrillo
Tomás López San Miguel
Timoteo Ardanaz Angulo
Zulema Hernáez Martínez
Arturo Báscenas Llach
Tiburcio Quintero Martínez
Pilar Guerrero Peraita
María Begoña Jubera Arenaza
Eduardo Ruiz de Galarreta Herrero
María del Carmen Lasheras Sancho
María Isabel Pocol Auriolés
Victor González Fernández
María Dolores Blanco Díaz
Santiago Hernáez Martínez
María Natividad Hernáez Martínez
María Natividad Hortal Pérez
José Mauricio Alonso Ramos
Modesto Espinar Lafuente
Angel Jaime Baró
Francisco Díaz Yubero
Luis Javier Rodríguez Moçoy
Manuel María Gonzalo Mugaburu
María Pilar Carolina Poca Uuriolés

Coordinadora de la Izquierda Riojana

Luis José Nogués Sáez
Teodoro García Baltanás
María de los Angeles González Mtz.
María Ascensión Zorzano Galilea
María Asunción Murillo Soto
Ana María Fernández Moreno
Rosa María Vázquez Sáez
Miguel Angel Alesanco Pozo
José Angel Palacios López
Rosa María Agustín Cañas
Magdalena Gómez Peña
Jose Manuel Alonso Moreno
María Amalia González Martínez
María Inés Marrodán Sáenz
María Pilar Aguirrebeña García
Antonio Serrano Salvatierra
María Elena García Moreno
María Cruz Galán Pérez
Purificación González Martínez
María Luisa Fernández Moreno
Juan Antonio Merino Villar
María Resurrección Urraca Perujo
Jesús Miguel Calavia
María Teresa Zorzano Galilea
Jesús Lozoya Rodríguez
José Luis Martínez Benito
Jesús Gutiérrez Llorente

1010

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño

Hago saber: Que los lugares señalados por los distintos Ayuntamientos de esta zona para la colocación de carteles para propaganda electoral de las próximas Elecciones Locales y Autonómicas a celebrar el próximo día 3 de mayo próximo, son los siguientes:

LOGROÑO

Se habilitarán espacios numerados para cada uno de los Partidos y coaliciones en los lugares siguientes:

- Distrito I: Espolón
- Distrito II: Plaza de la nueva Casa Consistorial.
- Distrito III: Valla Escuelas Municipales "Estación de Autobuses".
- Distrito IV: Valla del Parque González Gallarza
- Distrito V: Plaza del Conde Superunda.
- Distrito VI: Plaza del Alférez Provisional.
- La Estrella
- Varea
- El Cortijo
- Yagüe
- El Campillo

PUEBLOS DE LA ZONA

- Albelga de Iregua: Pared o Muro de Poniente (Superficie lisa de hormigón, del patio del Grupo Escolar "S. Prudencio")
- Almarza de Cameros: Pared del Frontón de Pelota y las que hay junto al mismo en la plaza.
- Alesanco: Fachada exterior de la pared del Frontón.
- Ajami: Escuela Mixta Local del Ayuntamiento.
- Anguiano: Fachadas de los edificios propiedad municipal.
- Arenzana de Abajo: Pared del Frontón Municipal y pared que constituye la cerca de las Escuelas Nacionales sitas en la Ctra. de Tricio.
- Arrúbal: Fachada de la "Casa Vieja", sita en la calle Real.
- Azofra: Pared exterior del Frontón Municipal.
- Berceo: Muro del patio de la Iglesia en la calle Gonzalo de Berceo.
- Beyares: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Bobadilla: Recinto de la Plaza de El Generalísimo.
- Brieva de Cameros: Edificio del Ayuntamiento y Frontón Municipal.
- Cabezón de Cameros: Frontón Municipal.
- Cimprovin: Pared lateral del juego de pelota, sito en la Plaza del Ayuntamiento.
- Canales de la Sierra: Paredes edificios municipales y lugares apropiados dentro del entorno municipal.
- Canillas de Río Tuerto: Fachadas de las antiguas Escuelas y el Lavadero.
- Cañas: Tapia de la huerta de Hdros. de D. Eugenio Mahave Merino.
- Castroviejo: Frontal del Ayuntamiento.
- Cenigero: Junto a la báscula pública.
- Cordovin: Cualquiera de la población que no sea la Iglesia o Monumento histórico.
- El Rasilio: Frontón antiguo.
- Entrena: Paredes del Frontón Municipal, paredes del edificio denominado "El Pozo", sito en la Plaza del Coso, y paredes del edificio del Matadero.
- Gallinero de Cameros: Plaza del Ayuntamiento.
- Hormilla: La Plaza, el Paseo y la entrada del pueblo
- Hormilleja: Fachadas del Ayuntamiento y del Frontón público Municipal.
- Hornos de Moncalvillo: Pórtico de la Casa Consistorial.

- Huércanos: Fachada exterior del Salón del Casino ubicado en la Plaza de España.
- Laguna de Cameros: Frontón Municipal.
- Lardero: Tableros que se pondrán en la Plaza de España.
- Lagunilla de Jubera: Centro Rural de Higiene, Frontón Municipal, y Plaza de las Escuelas y la Plaza de la Iglesia en Ventas Blancas.
- Leza de Río Leza: Muros del Frontón.
- Lumbreras: Zonas del Frontón Municipal, Plaza de Música y Salón Cultural.
- Matute: Toda parte situada detrás de la cabina telefónica y los postes de los edificios de la Plaza, a excepción de los de la Iglesia.
- Medrano: Pared de la Torre y en "La Barrera".
- Murillo de Río Leza: Pared que cierra el Frontón Municipal y da a la Plaza de España y fachada de casa propiedad Municipal que da frente a la Plaza de España y a la calle Joaquín Michel.
- Nájera: Carteleras Municipales ubicadas en Plaza de Navarra, calle D. Fernando y Grupo Matute, colocándose además paneles destinados al efecto en diferentes lugares de la Ciudad.
- Nalda: Frontón Municipal.
- Nestares: Plaza Claudio Montes y paredes exteriores del Frontón Municipal.
- Nieva de Cameros: Escuela de Niños y Niñas.
- Ortigosa de Cameros: Parque de Sta. Lucía y bajos de la Casa Consistorial.
- Pedroso: Porche del edificio de las Escuelas.
- Pinillos: Cualquier lugar del pueblo, plaza o fachada
- Pradillo: Plaza de las Escuelas.
- Rabanera: Ayuntamiento.
- Ribafrecha: Frontón viejo.
- Robres del Castillo: Frontón de Pelota.
- San Román de Cameros: Escuela Mixta y local del Ayuntamiento.
- Santa Coloma: Soportal del Ayuntamiento.
- Santa Engracia de Jubera: Frontón de Pelota.
- Sojuela: Portón de acceso al Ayuntamiento.
- Sorzano: Todo el Frontón Municipal y Muros de la Casa Consistorial.
- Soto de Cameros: Frontón, en Trevijano y Soportales existentes en la Plaza J. Esteban Elías, en Soto.
- Terroba: Frontón Municipal.
- Tobía: Antiguo Frontón y aledaños de la fuente pública.
- Torrecilla de Cameros: Solar del antiguo mercadillo y sitio conocido por "Las Acacias", en la Plaza de la Constitución y en la Plaza de Las Eras, en su parte derecha.
- Torremontalvo: Ninguno
- Torrecilla sobre Alesanco: Fachadas laterales del Ayuntamiento.
- Tricio: Pared debajo del Paseo, con fachada a la calle Oscar Sáenz de Santamaría.
- Uruñuela: Fachada lateral del Ayuntamiento y Plaza de don Julio Ucar.
- Ventrosa: Ayuntamiento.
- Viguera: Pared Izquierda del Frontón Municipal.
- Villanueva de Cameros: Muro de contención que se encuentra situado en la Plaza Pública frente a la Casa Consistorial
- Villoslada de Cameros: Paseo de El Espolón.
- Viniegra de Abajo: Ayuntamiento.
- Viniegra de Arriba: Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.1 del R/D Ley 20/1977 de 18 de marzo.

Logroño, 4 de abril de 1983.

El Presidente,